



COMUNICADO A LOS AFILIADOS

Ante la declaración de estado de emergencia sanitaria efectuada por el Poder Ejecutivo, el Directorio Honorario manifiesta que:

1º. Observa con preocupación el impacto que la situación pueda tener en el Notariado y analiza medidas que estuvieran a su alcance y pudieran servir para atemperar dicha afectación.

2º. En su deber de colaborar con el esfuerzo comunitario para mitigar el efecto de la pandemia, ha resuelto reducir provisoriamente el funcionamiento de la Caja a las actividades que fueran impostergables.

3º. En consecuencia, ha dispuesto como medidas transitorias:

- No recibir registros notariales a control a menos que fuera necesario para el otorgamiento de beneficios;
- Mantener cerradas la Biblioteca y la Casa del Afiliado;
- Reducir los trámites presenciales únicamente a:
 - Afiliaciones,
 - Notificaciones,
 - Entrega de papel notarial y
 - Uso del Panteón.

Los demás trámites o consultas deberán formularse por teléfono o por correo electrónico.

4º. Lo anteriormente expuesto no obsta a que:

- Se mantenga sin variación alguna la prestación de todos beneficios (pasividades, subsidios, etc.).
- Se dé curso a todos los trámites de solicitudes beneficios y de regularización de pagos, los que deberán presentarse por correo electrónico.

5º. Agradece a todos los afiliados su comprensión y colaboración con las medidas anteriormente enunciadas y con eventuales retrasos derivados de la reducción de personal por motivos de público conocimiento.

Montevideo, 17 de marzo de 2020.